



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0015010/2017, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la adquisición de equipos de sonido e iluminación destinados al Auditorio Mauricio López de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 232/2018, de fecha 21 de Junio de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 34/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 02 de Julio del corriente.

Que a fs. 68/75 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas, constataándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 76/77.

Que a fs. 212/216 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 32/2018, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 49/18 fundamentando que las ofertas presentadas están por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 43/2018, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Agosto de 2018 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00) y deberá ser afectado conforme lo establecido en el Anexo al Convenio Marco de Cooperación arriba mencionado.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

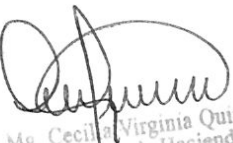
Que el gasto que demande la adquisición será afectado oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso, conforme lo establecido en el Anexo al Convenio Marco de Cooperación arriba mencionado.

///

Cde. DECRETO R. n° 276/2018.

INTERV.
J.C.
E.H.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 34/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Agosto de 2018 a las 11.00 horas.

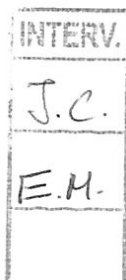
ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 220/241 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 43/2018, con el propósito de adquirir equipos de iluminación destinados al Auditorio Mauricio López de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000.00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2018, conforme lo establecido en el Anexo al Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y esta Universidad.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 276/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.